Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, mayo veintinueve (29) de 2023. Despacho del señor Juez, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita se dicte auto de seguir adelante la ejecución. Sírvase Proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, mayo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO No.	**540**
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Banco BBVA Colombia S.A.
DEMANDADO:	Magnolia Ramírez Valencia
RADICACION:	76 109 3103 003 20**23** 000**10** 00

Atendiendo el informe de secretaría advierte el Despacho que dicha solicitud ya fue resuelta por auto No. 480 de fecha 09 de mayo de 2023, por medio del cual se ordenó seguir adelante la ejecución.

En mérito de lo anterior, el Despacho;

R E S U E L V E.

ÚNICO: ESTESE el memorialista a lo dispuesto mediante auto No. 480 de fecha 09 de mayo de 2023.

N O T I F Í Q U E S E
(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

fegh

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cc3e9e1a56edf86029901e16ea501766a79aa08693bd2aad5afcfb71d6600b3**
Documento generado en 29/05/2023 03:29:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica